

...mo Carrero y es de Sesenta y quatro reales y qua-
tro mrs de vellon (el que queda en poder de mi el Sr. no
ora) âcordacion quasi hubiere algunas multas en poder
de Ignazio de Luna Depositario de esta villa y como al
canzare supra la villa lo que faltare para su execuz.
y para ello se da poder a dho Sr. Sindico y al Sr. a
fin de que hagan execuzion segun dho tanco o a ser posi-
ble con alguna mas Combeniencia =

Conisto se acabo el Afirmamento y firmo el dho Sr. Alcalde
de por su y por las demas de su Ayuntamiento segun sus Costu-
bres en fee de todo firmego el Sr. =

Dn Joachin Joseph de Arana
y Anula

Juan Bapta. de Acero

En la villa de las Casas del Conzejo de esta
villa de Vergara a vna de diez de mto de diez y quatro
tanquatro por testimonio de mi el Sr. no
segun sus Costumbre las. Dn Joachin Joseph de
Arana y Anula Alcalde Juez ordinario, Manuel Fri-
de Acero Sindico Jor. gral. D. Miguel Velaz de las
vaxas Trazabal, y Andres de Aldara Regidores y Jor.

de Laxanaga Diputado que son la maion y mas Sa-
 naparte de la Justicia y Regimiento de esta dha villa y
 su Jurisdiccion y estando asi Juntos y Congregados ve-
 trado sobre la paxid de la fuente de arriba y para su Execu-
 zion se dio poder a los dhos s.^{ros} Sindico y Obrero

Y con esto se acabo el Ayuntamiento y firmo el dho s.^r Alcalde
 por y por los demas de su Regim.^{to} segun sus Costumbres
 y en fee de todo firmo yo el s.^{no}

D. Joachin Joseph de Truñales

[Handwritten signature]

Juan Baptista de Alcoro *[Handwritten signature]*

En la sala de las Casas del Conzejo de esta villa de
 Vergara a veinte y uno de diez. de mill Setec.^{ta} y qua-
 rentay quatro por testimonio de mill dho. se juntaron
 segun sus Costumbres los s.^{ros} D. Joaquin Joseph
 de Truñales Truñales. Alcalde y Juez ordinario, Emanuel
 Ignazio de Alcoro sindico por gral, D. Manuel reyez de
 Otero Olivarri Truzabal, fran.^{co} Ignazio de Liguondo,
 y Andres de Aldara Truñales, y Emanuel Laxanaga
 Diputado que son la maion y mas Smaparte de la Justia